

Nº 1185-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con diez minutos del día diecinueve de junio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido UNION NACIONAL en el distrito TRES RIOS del cantón LA UNION de la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNION NACIONAL celebró el cuatro de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Distrital en el distrito TRES RIOS del cantón LA UNION de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

DISTRITO: TRES RIOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	108410112	INES MARLEM COTO CALVO
SECRETARIO PROPIETARIO	303090323	RANDALL EDUARDO COTO CALVO
TESORERO PROPIETARIO	114960056	EILYN ALEJANDRA COTO CALVO
PRESIDENTE SUPLENTE	302800334	ABRAHAM VARGAS CHAVES
SECRETARIO SUPLENTE	108570267	KENDALL CESPEDES MATAMOROS
TESORERO SUPLENTE	115870944	OSCAR JOSUE LARA COTO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	105840726	JOSE ANGEL MEOÑO BARRANTES

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	114960056	EILYN ALEJANDRA COTO CALVO
TERRITORIAL	108410112	INES MARLEM COTO CALVO
TERRITORIAL	108570267	KENDALL CESPEDES MATAMOROS
TERRITORIAL	115870944	OSCAR JOSUE LARA COTO
TERRITORIAL	303090323	RANDALL EDUARDO COTO CALVO

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido UNION NACIONAL

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 7089-2017